

OBJETIVO: Contar con información actualizada de las cauciones y fianzas de los servidores públicos que por la naturaleza del cargo deben cumplir con este requisito

RESPONSABLE DE LAS CAUCIONES Y FIANZAS: RECURSOS HUMANOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/02/2025

No.	(1) NOMBRES Y APELLIDOS	(2) CARGO	(3) UNIDAD ADMINISTRATIVA	(4) CAUCIONES Y FIANZAS			
				TIPO DE CAUCIÓN - FIANZA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	LUTHER CLEOFES CASTILLO HARRY	DIRECTOR EJECUTIVO	UNIDAD CENTRAL	FIANZA DE FIDELIDAD	500,000.00	01/02/2024	01/02/2025
2	NELSON OMAR ARRIOLA AVILA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	UNIDAD CENTRAL	FIANZA DE FIDELIDAD	500,000.00	19/06/2024	19/06/2025
3	JOSUE MAURICIO GALVEZ VELASQUEZ	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	UNIDAD CENTRAL	FIANZA DE FIDELIDAD	500,000.00	18/06/2024	18/06/2025
4	FELIPE DANIEL GUTIERREZ VALLADARES	ENCARGADO DE BIENES NACIONALES	UNIDAD CENTRAL	FIANZA DE FIDELIDAD	500,000.00	09/09/2024	09/09/2025

CONCLUSIÓN

Escribir que las cauciones y fianzas están vigentes y cubren adecuadamente los montos para los que fueron contratadas. Caso contrario, escribir las novedades que se encuentren y las acciones que deberían tomarse.
Fianza de Luther Cleofes Castillo Harry se encuentra en tramite de renovación.

Elaborado por: Lidia Lizeth Nuñez Figueroa

Revisado por: Nelson Omar Arriola Avila

Firma:



Firma:




Fecha: 18/02/2025

Fecha: 18/02/2025

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:	ZC-FF-105964-2024
Fecha de Emisión:	19/06/2024
Afianzado:	NELSON OMAR ARIOLA AVILA
Domicilio:	DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN
Beneficiario:	INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y LA INNOVACION
Domicilio:	TEGUCIGALPA M.D.C.
Suma Afianzada:	L. 500,000.00

**FIANZA INDIVIDUAL DE FIDELIDAD
CONDICIONES PARTICULARES**

SEGUROS CREFISA, S.A., quien en lo sucesivo y para los efectos de esta póliza se denominará "**La Fidora**", se obliga solidariamente a pagar a "**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y LA INNOVACION**", quien en lo sucesivo se denominará "**El Beneficiario**", hasta por la cantidad de: **LPS. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, por cualquier suma de dinero o valores que le pertenezca o tenga bajo su responsabilidad y de cuya falta resultare responsable "**NELSON OMAR ARIOLA AVILA**", quien desempeña el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO** y quien en lo sucesivo se denominará "**El Fidor**", con domicilio en **DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN**.

SEGUROS CREFISA, S.A., para la interpretación y cumplimiento de la obligación que esta póliza representa, queda sometida a la jurisdicción de los Tribunales de este Distrito Central.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:
TEGUCIGALPA, M.D.C 19 de Junio del 2024



Firma Autorizada

Afianzado

Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Ficensa, Primer Nivel,
Boulevard Morazan
Apdo. Postal 3774,
Tel.: PBX 2216-4700
Fax: (504) 2238-1714

Son Pedro Sula, Cortes.
Edificio Inversiones Crefisa,
Banco El Centro,
5º avenida, 2º calle, N.O.
Tel. 2567-9911,
Fax: (504) 2558-0942

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/2 cuadra al
este del Banco Central,
Tel.: 2443-4208, 2443-4210
Fax: (504) 2443-0098

POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:	ZC-FF-110560-2024
Fecha de Emisión:	09/09/2024
Hasta:	09/09/2025
Desde:	09/09/2024
Afianzado:	FELIPE DANIEL GUTIERREZ VALLADARES
Domicilio:	DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN
Beneficiario:	INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y LA INNOVACION
Domicilio:	TEGUCIGALPA M.D.C.
Suma Afianzada:	L 500,000.00

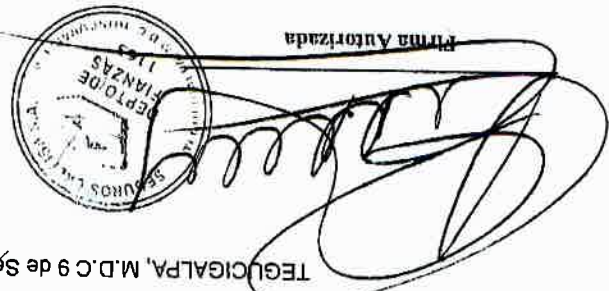
**FIANZA INDIVIDUAL DE FIDELIDAD
 CONDICIONES PARTICULARES**

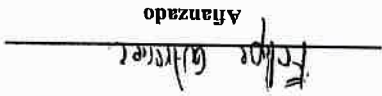
SEGROS CREFFISA, S.A., quien en lo sucesivo y para los efectos de esta póliza se denominará "La Fidora", se obliga solidariamente a pagar a "INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y LA INNOVACION", quien en lo sucesivo se denominará "El Beneficiario", hasta por la cantidad de: L 500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPTRAS CON 00/100), por cualquier suma de dinero o valores que le pertenezca o tenga bajo su responsabilidad y de cuya falta resultare responsable "FELIPE DANIEL GUTIERREZ VALLADARES", quien desempeña el cargo de JEFE DE BIENES NACIONALES, y quien en lo sucesivo se denominará "El Fido", con domicilio en DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN.

SEGROS CREFFISA, S.A., para la interpretación y cumplimiento de la obligación que esta póliza representa, queda sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de este Distrito Central.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Creffisa, se firma y sella en la Ciudad de TEGUCIGALPA, M.D.C 9 de Septiembre del 2024

Firma Autorizada


Afianzado


POLIZA DE FIANZA

Póliza No.:	ZC-FF-105963-2024	Desde:	18/06/2024	Hasta:	18/06/2025
Fecha de Emisión:	18/06/2024				
Afianzado:	JOSUE MAURICIO GALVEZ VELASQUEZ				
Domicilio:	DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN				
Beneficiario:	INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y LA INNOVACION				
Domicilio:	TEGUCIGALPA M.D.C.				
Suma Afianzada:	L. 500,000.00				

**FIANZA INDIVIDUAL DE FIDELIDAD
CONDICIONES PARTICULARES**


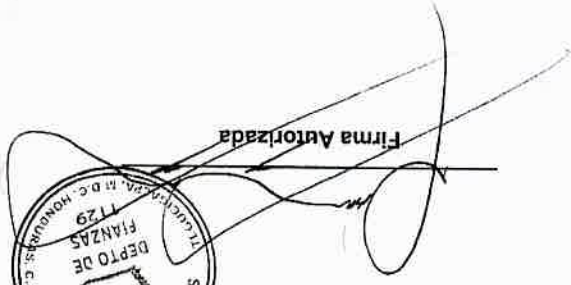
SEGUROS CREFISA, S.A., quien en lo sucesivo y para los efectos de esta póliza se denominará "**La Fianzadora**", se obliga solidariamente a pagar a "**INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y LA INNOVACION**", quien en lo sucesivo se denominará "**El Beneficiario**", hasta por la cantidad de: **LPS. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100)**, por cualquier suma de dinero o valores que le pertenezca o tenga bajo su responsabilidad y de cuya falta resultare responsable "**JOSUE MAURICIO GALVEZ VELASQUEZ**", quien desempeña el cargo de **ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES**, y quien en lo sucesivo se denominará "**El Fianzo**", con domicilio en **DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN**.

SEGUROS CREFISA, S.A., para la interpretación y cumplimiento de la obligación que esta póliza representa, queda sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de este Distrito Central.


Las **Condiciones Generales** adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de: **TEGUCIGALPA, M.D.C 18 de Junio del 2024**

Firma Autorizada

Afianzado



CERTIFICADO DE RENOVACION: No. 68/2024 de la Fianza No. 65847

SUMA AFIANZADA: I	*****500,000.00
VIGENCIA	366 Dias
Desde:	01/02/2024
Hasta:	01/02/2025

AFIANZADO LUTHER CLEOFES CASTILLO HARRY
RES. ALTOS DEL TRAPICHE, IV ETAPA, SECTOR 1-C9, BLOQUE 9, EDIFICIO
TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN

Por medio del presente certificado, se hace constar que se procede a RENOVAR la vigencia de la Fianza arriba descrita.

ENDOSO DE RENOVACION

SE RENUEVA LA FIANZA DE FIDELIDAD NO.1-65847 A SOLICITUD DEL AFIANZADO.
CARGO: "DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (IHCIETI)".
MONTO AFIANZADO: L.500,000.00 (QUINIENTOS MIL TEMPRAS EXACTOS)

Forman parte integrante los siguientes Anexos: 5002-5015-5018
Todos los demás términos y condiciones de la fianza, quedan sin ninguna otra alteración.
Tegucigalpa, M.D.C., 28 de FEBRERO de 2024
MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A.

El Afianzado

Firma Autorizada

